



ORD. : N° 354 /

ANT. : 1.-Ord. N° 15 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 31/01/2017.
2.-Ord. N° 645 de Miguel Araya Lobos Alcalde de la I. Municipalidad de Buin de fecha 20/12/2016.
3.-Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de atravesos en las Rutas G-45 y G-513, comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M..

Santiago,

08 FEB 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1; vistos los antecedentes ingresados y al pronunciamiento del jefe Provincial de Vialidad Maipo según el antecedente N°1; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto indicado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando en general el Proyecto sea ejecutado según el Instructivo de Atravesos en Caminos Públicos del MOP 2006, en especial:

1.- A lo dispuesto en el punto 5.1.2, que expone: "No se aceptará la construcción de atravesos a tajo abierto en caminos que tengan carpeta de rodadura pavimentada y tránsito significativo, debiendo optarse por métodos de hincado horizontal.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

2.1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto de atravesos en las rutas G-45 y G-513, comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **10 U.F.**, para garantizar la seguridad vial de la Obra Proyecto de atravesos en las Rutas G-45 y G-513, comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **10 U.F.**, con fecha de vencimiento al término de las Obras Proyecto de atravesos en las Rutas G-45 y G-513, comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

2.4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **25 U.F.**, con fecha de vencimiento al término de las Obras Proyecto de atravesos en las Rutas G-45 y G-513, comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

3.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

4.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Carlos Condell N°415, Buin
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Provincial de Vialidad Maipo DRVM
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°10619871/

N° DE PROCESO
DVRM 10636330